140-B-26

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corrientes, 09 de Abril de 2026.

DECLARACIÓN Nº: 44

VISTO:

Lo establecido por la Ordenanza N° 6179 y sus modificatorias.
Los méritos por los logros de Juliana Romero en Atletismo, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 6179 establece el Título de "Joven Ejemplar" para reconocer a aquellos jóvenes de hasta 25 años cuya conducta y dedicación lo sitúen en un lugar destacado sobre el resto de sus contemporáneos en ámbitos deportivos, culturales y/o todo otro ámbito donde demuestre su valía y pueda ser considerado como ejemplo estimulante que cause entusiasmo y admiración para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad.

Que, Juliana Romero, una joven correntina de 21 años, se desempeña en la disciplina de Trail Running, representando a la ciudad de Corrientes en competencias de nivel nacional e internacional.

Que, en el año 2026 se consagró campeona de la competencia Carrera Ultra Alpina, en la provincia de Córdoba, obteniendo el primer puesto en la clasificación general femenina en la distancia de 12 kilómetros, en un circuito de montaña de alta exigencia técnica.

Que, en el año 2023 obtuvo el segundo puesto en una competencia de Trail Running a nivel nacional, registrando un tiempo de 30 minutos y 21 segundos, posicionándose entre las mejores atletas de la disciplina.

Que, en el año 2023 logró el primer puesto en la categoría Damas Juvenil (14 a 19 años) en la distancia de 7 kilómetros en la competencia desarrollada en la ciudad de Bella Vista, provincia de Corrientes.

Que, en el año 2023 obtuvo el primer puesto en la carrera de 14 kilómetros en la competencia Itá Trail Run, desarrollada en la ciudad de Itá Ibaté, Provincia de Corrientes, consolidando su desempeño competitivo en pruebas de media distancia.

Que, en el año 2023 fue convocada a integrar la Selección Argentina de Trail Running, participando en competencias internacionales y formando parte del calendario deportivo nacional con proyección internacional.

Escaneado con CamScanner

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

...2//

Corrientes, 09 de Abril de 2026.

DECLARACIÓN Nº: 44

Que, en el año 2023 representó a la República Argentina en el Campeonato Mundial de Trail y Montaña, alcanzando el puesto 39° en la clasificación general, consagrándose como una de las mejores atletas sudamericanas en dicha competencia internacional.

Que, su trayectoria deportiva se encuentra respaldada por múltiples resultados a nivel nacional, contando con títulos y participaciones destacadas que evidencian un proceso sostenido de crecimiento y alto rendimiento deportivo.

Que, es necesario reconocer el mérito del deporte, al tratarse de una herramienta fundamental para el desarrollo integral de los jóvenes, promoviendo valores como el esfuerzo, la disciplina, la perseverancia y el compromiso, contribuyendo al crecimiento personal y social.

Que, el desempeño de la atleta constituye un ejemplo para otros jóvenes, promoviendo hábitos saludables, la superación personal y el desarrollo del deporte en la comunidad.

Que, resulta importante que el Honorable Concejo Deliberante (HCD) de la Ciudad de Corrientes reconozca a jóvenes que, mediante su esfuerzo y dedicación, representan a la ciudad de Corrientes en el ámbito deportivo, obteniendo logros concretos a nivel nacional e internacional.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

"Joven Ejemplar-Juliana Romero"

ARTÍCULO 1º: OTORGA el Titulo Honorifico de "Joven Ejemplar" de la ciudad de Corrientes a Juliana Romero por sus logros en el Atletismo.

Escaneado con CamScanner

140-B-26

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

...3//

Corrientes, 09 de Abril de 2026.

DECLARACIÓN Nº: 44

ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B.CICO-B.UCR

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

Escaneado con CamScanner